CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL
FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

San José de Cúcuta, 15 de octubre de 2026

PARA	**DANIEL LOPEZ MONTAÑEZ- COORDINADOR TALENTO HUMANO**
DE	SERGIO ALFONSO RAMIREZ FIGUEROA – DIRECTOR REGIONAL
ASUNTO	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como supervisor del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL:

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.9585850 DE 2026	**JEAN FRANCO LOPEZ SOTO**	54_197 CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL - SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER
LINK	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10346040&isFromPublicArea=True&isModal=False	

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.9510508 DE 2026	**IPS CLINICAL HOUSE**	54_269 CONTRATAR LOS SERVICIOS MEDICOS AMBULATORIOS DE LABORATORIOS CLINICOS, IMÁGENES Y AYUDAS DIAGNOSTICAS, PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MEDICO DE LA

		REGIONAL NORTE DE SANTANDER.
LINK	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10247204&isFromPublicArea=True&isModal=False	
CONTRATO NRO.	**CONTRATISTA**	**OBJETO**
CO1.PCCNTR.9493409 DE 2026	**IPS MEDCARE DE COLOMBIA SAS**	54_186 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN DOMICILIARIA INTEGRAL A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL SMA DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER QUE SOLICITEN Y LO REQUIERAN, COMPRENDIDOS EN EL PLAN INTEGRAL DE SALUD Y QUE SEAN AUTORIZADOS POR EL MEDICO ASESOR.
LINK	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10228857&isFromPublicArea=True&isModal=False	
CONTRATO NRO.	**CONTRATISTA**	**OBJETO**
CO1.PCCNTR.9422454 DE 2026	**CLINICA OFTALMOLOGICA PEÑARANDA SAS**	54_243 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS EN TRATAMIENTOS Y MANEJOS AMBULATORIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD EN LAS ESPECIALIDADES DE OFTALMOLOGÍA, OPTOMETRÍA PARA LA ATENCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER
LINK	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10121547&isFromPublicArea=True&isModal=False	
CONTRATO NRO.	**CONTRATISTA**	**OBJETO**
CO1.PCCNTR.9429118 DE 2026	**IPS MEDCARE DE COLOMBIA SAS**	54_183 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIOS DE SALUD ORAL EN ODONTOLOGÍA PARA ATENDER LA DEMANDA DE LOS BENEFICIARIOS AFILIADOS DEL SERVICIO MÉDICO

		ASISTENCIAL
LINK	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10136470&isFromPublicArea=True&isModal=False	
CONTRATO NRO.	**CONTRATISTA**	**OBJETO**
CO1.PCCNTR.9627610 DE 2026	**IPS CLINICAL HOUSE**	54_270 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESPECIALIDADES MEDICAS Y SERVICIOS AMBULATORIOS DE REHABILITACIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SMA DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.
LINK	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.48222728&isFromPublicArea=True&isModal=False	

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación. En su actuación como supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual.

La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato. Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Apoyo a la Supervisión: Grupo de Servicio Médico Asistencial

Atentamente,

Firmado digitalmente por Sergio Alfonso Ramirez Figueroa
Fecha: 2026.10.15 17:44:34 -05'00'

SERGIO ALFONSO RAMIREZ FIGUEROA
DIRECTOR REGIONAL

Elaboró: Nicolás Borrero Mejía, Abogado Contratista, Dirección Regional